



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

R.M. 95/2017-2018

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 217/2017, de fecha 21 de febrero de 2017, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal la Minuta de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la UV. 71, Mz. 10, Lote N° 29, con una superficie de 300,00 Mts², a favor de la señora Irma Saucedo de Vaca, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 29 de octubre de 2004, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por la señora Irma Saucedo de Vaca, en el cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, UV. 71, Mz. 10, Lote N° 29, con una superficie de 300,00 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Ibáñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 14, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 034/98, promulgada el 14 de Octubre de 1998, misma que en su Artículo Primero, declara de necesidad y utilidad pública por interés social y consiguiente expropiación, los terrenos comprendidos en la zona Nor - Este, de acuerdo a los siguientes límites y colindancias: Al Norte, con el Séptimo Anillo, al Sur con el Quinto Anillo, al Este con la Avenida Panamericana entre el Quinto y Séptimo Anillo, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, cuyo detalle es como sigue:

UV - 70	1.025 m ²
UV - 71	120.173 m ²
UV - 75	71.486 m ²
TOTAL	192.684 m²

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 1272/2016, de fecha 07 de noviembre de 2016, certifica que la señora Irma Saucedo de Vaca, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Norte, U.V. 71, Mza. 10, lote N° 29, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

- Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 93838821 de Bs. 9.163,00.- (Nueve mil ciento sesenta y tres 00/100 Bolivianos) de fecha 19/09/2016.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 23/2017, de 03 de febrero de 2017, por el que se adjudica en Propiedad Definitiva a favor de la señora Irma Saucedo de Vaca con C.I. N° 1540884 S.C., el lote de terreno urbano con una superficie de 300.00 m², ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 29, Zona Norte de esta ciudad.

Que, la solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 034/98 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Planificación, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 71, Manzana 10, Lote N° 29, Zona Norte de esta ciudad, con una superficie según mensura de 300,00 m², a nombre de Irma Saucedo de Vaca con C.I. No. 1540884 S.C.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en el Salón de sesiones Andrés Ibáñez del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, a los 29 días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 29 de septiembre de 2017

Sra. Hortencia Sanchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO

Abg. Franz Javier Sucre Guzmán
CONCEJAL SECRETARIO

